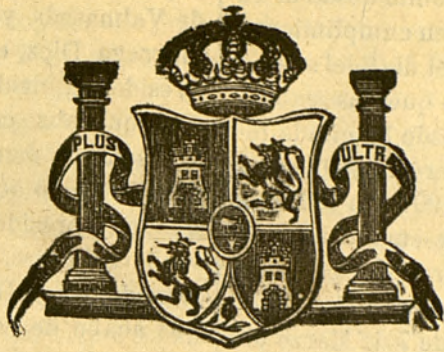


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año. . . . 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 151).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Ordenación de pagos.

En cumplimiento del artículo 56 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se requiere á los Ayuntamientos que se hallen en descubierto del pago del contingente provincial hasta el segundo trimestre del corriente año, á fin de que verifiquen los ingresos antes del día 10 del mes actual, que es el término concedido por acuerdos de la Diputación, advirtiéndoles que en dicho día se expedirán las certificaciones de descubiertos para que los Agentes ejecutivos establezcan los procedimientos de apremio.

Burgos 1.º de Junio de 1903.—El Ordenador, Manuel Gutiérrez Bailesteros.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del día 20 de Abril de 1903.

Abierta á las dieciocho bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Echevarria, Corral, Marrón, del Val y Yarto, dióse lectura del acta de la anterior de 15 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura de la cuenta presentada por D. Rafael Dorao por alquiler de los coches que en los días 20, 21, 22 y 23 de Agosto último tuvo al servicio de la Diputación con motivo de la visita hecha por S. M. D. Alfonso XIII á esta ciudad: la Comisión acuerda aprobarla.

Examinada la cuenta que han presentado los «Hijos de Moliner» por un reloj y dos figuras de bronce que facilitó á la Diputación en 24 de Junio del año último con destino á un premio por parte de dicha Corporación en los Juegos Florales que tuvieron lugar en las ferias los días 29 de Junio al 3 de Julio del mismo año: la Comisión acuerda aprobarla.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Covarrubias: la Comisión acuerda ordenar al Arquitecto provincial pase á aquella villa á reconocer el edificio que ocupa la Casa Consistorial.

Dada cuenta de la comunicación que ha remitido el Director de carreteras provinciales dando cuenta de que en los kilómetros números 10 y 11 de la carretera provincial de Oquillas á la Horra y ramal de Quintana han sido descortezados 19 arboles, sin que hasta la fecha haya podido averiguarse quiénes sean los autores: la Comisión acuerda que se pase el tanto de culpa al Juzgado de instrucción donde radiquen los árboles descortezados para que instruya la correspondiente sumaria criminal.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia dirigida por D. Manuel Cadiñanos y Cadiñanos, vecino de Espinosa de los Monteros, solicitando la concesión de 50 pertenencias para la mina de hierro «Santa Teresa de Jesús» en el sitio llamado Bedón, término del pueblo de Sotoscueva; y resultando que anunciada la solicitud registro en el Boletín oficial de la provincia y por edictos se presentó una instancia suscrita por D. Lorenzo García de la Peña y otros 12 vecinos de la Merindad de Sotoscueva oponiéndose á la concesión solicitada, bajo el fundamento de que el terreno en que se hallan las 50 pertenencias es de su propiedad, en cuyo concepto de dueños de dicho terreno tienen preferencia para explotar el mine-

ral de hierro, que según el artículo 3.º del decreto Ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868 pertenece á la segunda sección de las que el mismo establece y solicitan que se resuelva en definitiva que los solicitantes tienen preferencia para explotar dicha mina antes que don Manuel Cadiñanos y solo en el caso de que renuncien su derecho podrá el D. Manuel explotarla con tal que antes se declare la empresa de utilidad pública, indemnizando á los dueños del terreno la superficie necesaria para la explotación y los daños causados y que puedan causarse: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la oposición de que queda hecha referencia, debiendo continuar la tramitación del expediente.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Peñalba de Castro solicitando perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de la tormenta que descargó sobre sus campos el 13 de Julio último: la Comisión acuerda que se remita á informe de la Delegación de Hacienda.

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados en el arreglo del local destinado para las vacas pertenecientes al Hospicio provincial: la Comisión acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

La Comisión acuerda admitir en el Hospicio provincial á Tomasa Arnaiz Angulo, viuda, mayor de 60 años, vecina de Quintana-Martín-Galindez (Valle de Tobalina.)

Con lo que se levantó la sesión siendo las hora de las dieciocho y cuarenta minutos.

Burgos 20 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 21 de Abril de 1903.

Abierta á las dieciocho bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Echevarria, Corral, Yarto, Marrón y Del Val, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

A virtud de moción del Sr. Marrón, se acordó que el Director de carreteras manifieste lo conveniente respecto de la forma de proveer al servicio que desempeñaba el peón caminero Emeterio del Pino, que ha fallecido en Cardeñadijo y estaba encargado de los kilómetros cuatro y medio al nueve de la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.

Dióse lectura de la instancia de Pedro Arroyo Arias, vecino de Burgos, pidiendo que se le devuelva una hija suya llamada Paulina, que ingresó en el Hospicio provincial en 25 de Marzo de 1890; y la Comisión acuerda acceder á dicha pretensión y que el interesado satisfaga los gastos que la expresada hija suya ha ocasionado á la Beneficencia provincial.

Con lo que se levantó la sesión á las dieciocho y treinta minutos.

Burgos 21 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesión del día 27 de Abril de 1903.

Abierta bajo la presidencia de D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Echevarria, Marrón, Dorao y Del Val, dióse lectura del acta de la anterior del 21 del actual y quedó aprobada.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. José Benavente, Médico titular que ha sido del pueblo de Mahamud, quejándose que no se le satisface la cantidad de 147'42 pesetas que dice se le adeuda por el Ayuntamiento en concepto de haberes devengados como tal Médico titular: la Comi-

sión acuerda informar en el sentido de que debe hacerse presente al reclamante la necesidad de que acuda en primer término con su pretensión á la Corporación municipal.

Examinado el expediente sobre ocupación de fincas en el término municipal de Caleruega con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Burgos á La Vid, sección de Caleruega á Peñaranda de Duero, trozo 1.º de Caleruega á Hontoria de Valdearados: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede la ocupación que se intenta para llevar á efecto las obras de la carretera anteriormente relacionada.

Examinado el expediente sobre ocupación de fincas en el término municipal de Hontoria de Valdearados con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Burgos á La Vid, sección de Caleruega á Peñaranda de Duero, trozo 1.º de Caleruega á Hontoria de Valdearados: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede la ocupación que se intenta para llevar á efecto las obras de la carretera anteriormente expresada.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamación hecha por D. Cipriano de la Fuente, vecino de Moncalvillo, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicho distrito de 1.º de Febrero próximo pasado en que se nombró Depositario de los fondos municipales á D. Jenaro Sanz por considerar ilegal dicho nombramiento: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á estimar el recurso á que este expediente se refiere.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Cándido Martínez Hernández, vecino de Valmala, en solicitud de que sea recluida en un manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia su hermana Margarita: la Comisión acuerda que sea recluida en clase de observación en el manicomio de Santa Agueda con cargo á los fondos de esta provincia.

Habiéndose acreditado la demencia de Concepción Porres Temiño, natural de Revenga (Villaverde del Monte): la Comisión acuerda que sea recluida en clase de observación en el manicomio de Santa Agueda con cargo al fondo de esta provincia.

Habiéndose recibido del Director del Manicomio de Valladolid la certificación en que se acredita que la demente Juana Provedo Saez, cuyas estancias fueron satisfechas por la Diputación de Burgos y que estuvo en aquel Establecimiento frenopático desde el 9 de Agosto de 1897 hasta el 24 de Julio de 1901 en que salió á instancia de la Diputación de Palencia, y hallándose ésta conforme, según manifestó

en comunicación de 27 de Diciembre de 1900, en abonar las estancias que dicha alienada devengase en el citado manicomio desde el 12 de Febrero de 1899 en cumplimiento de la Real orden del día 9 del mismo mes y año, resulta que las expresadas estancias desde la citada fecha del 12 de Febrero de 1899 hasta el 24 de Julio de 1901 son 892, que á razón de 125 pesetas cada una importan 1115 pesetas, y como las cuentas remitidas por dicha Diputación con oficios de 7 de Marzo último, que pasaron á Contaduría, pero que no se hallan pagadas aún, correspondientes á los cuatro trimestres de 1902, de las estancias que han causado en el manicomio provincial de San Juan de Dios de Palencia, que la Diputación provincial de Burgos tiene el deber de abonar en virtud de lo dispuesto en la expresada Real orden de los dementes pobres Margarita Calvo Polvorosa y Juana Santos Calvo importan 456'25 pesetas por cada una y ambas en junto 912'50 pesetas: la Comisión acuerda que se oficie á la Diputación de aquella provincia, á fin de que manifieste si está conforme en la compensación de ambas cantidades, ó sea de las 1115 pesetas y 912'50 respectivamente, cuyo resultado es el de que aquella provincia debe abonar á ésta la diferencia entre ambas sumas, que es la de 202'50 pesetas, y en caso afirmativo puede dicha Corporación remesar en la forma que juzgue oportuna las 202'50 pesetas.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos.

Burgos 27 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1903.

Reunidos en el salón de sesiones de la Corporación, á la hora de las diez, los Sres. D. Manuel Chico, Vicepresidente, y los Vocales Don Antonio Echevarria, D. Gregorio Marrón, D. Rafael Dorao y D. Victorino del Val con el fin de aprobar el acta de la sesión del día de ayer, que es la última de las que la Corporación ha celebrado por tener que cesar en sus funciones en el día de hoy, se dió lectura del acta de dicha sesión y quedó aprobada por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diez y treinta minutos.

Burgos 28 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 29 de Abril de 1903.

Abierta á la hora de las veintidos bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. D. Abdón

Santaolalla Corrales, D. Rafael Dorao Arnaiz, D. Clemente Arnaiz Ezquerria, D. Antonio de Yarto Rojo, D. Mariano Revenga Martín de Valmaseda y D. Antonino Zumárraga Diez, el Sr. Gobernador, Presidente, declaró que la Comisión quedaba constituida con los seis señores mencionados, retirándose en dicho acto del salón, y ocupando la presidencia el Sr. D. Antonio de Yarto, Vicepresidente designado por la Diputación en sesión que acaba de celebrarse.

Seguidamente se procedió, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, á verificar en votación por papeletas el nombramiento de los dos Vocales en propiedad de la Comisión mixta de Reclutamiento; y verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Abdón Santaolalla Corrales seis, D. Mariano Revenga Martín de Valmaseda cuatro y D. Antonino Zumárraga Diez, dos.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaban nombrados los Sres. D. Abdón Santaolalla Corrales y D. Mariano Revenga Martín de Valmaseda para los cargos mencionados de Vocales en propiedad de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Acto continuo se procedió á la elección de los tres suplentes en la forma que queda expresada, tomando parte en ella los seis señores Diputados presentes.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: para suplente 1.º, D. Antonino Zumárraga Diez cuatro votos y D. Rafael Dorao Arnaiz dos; para suplente 2.º, D. Rafael Dorao Arnaiz seis votos, y para suplente 3.º, D. Clemente Arnaiz Ezquerria seis votos.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaban nombrados para el cargo de primer suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento el Sr. D. Antonino Zumárraga Diez, para el de segundo suplente D. Rafael Dorao Arnaiz y para el de tercer suplente D. Clemente Arnaiz Ezquerria.

La Comisión acuerda señalar para la celebración de su primera sesión del mes de Mayo el día 4 y hora de las diecisiete.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las veintidos y treinta minutos.

Burgos 29 de Abril de 1903.—El Gobernador, Presidente, Gonzalo Cedrún.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 22 de Abril de 1903.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Juan López Quintana y asistencia de los señores Corral, López, Andrés, de la

Rosa, Gómez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día 18 del actual y quedó aprobada.

Hallándose incluido en el alistamiento del pueblo de Villayuda en el reemplazo actual el mozo Benito Maraño Blanco, el cual no lo había sido en el de Arcos: la Comisión acuerda relevar al Ayuntamiento de este último pueblo del correctivo que tenía impuesto por la omisión en el alistamiento del citado mozo.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto del Ayuntamiento de Cernégula por justificarse debidamente que el mozo Luciano Galaz Rámila, que no ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo en el presente año, falleció en 23 de Octubre de 1885.

Vista la instancia que el Excelentísimo Sr. Capitán General del Norte ha remitido á informe de esta Comisión, dirigida al Excmo. señor Ministro de la Guerra por D. Incencio Ibeas, vecino de Villayuda, padre del mozo Leonardo Ibeas, número 3 del sorteo de dicho distrito para el reemplazo de 1901, haciendo presente que le ha sorprendido que en lugar de ser llamado á filas el mozo Rafael Monedero, número 2 del sorteo para el reemplazo de 1901, lo ha sido su hijo Leonardo Ibeas, y solicita sea provisto del pase de recluta disponible excedente de cupo, que es la situación que le corresponde, y que pase á filas el número 2 Rafael Monedero: la Comisión acuerda informar que no procede estimar la pretensión del recurrente por ser opuesta á las disposiciones legales vigentes.

La Comisión acuerda que se expidan copias certificadas de las partidas obrantes en el expediente de excepción instruido en favor del mozo Laureano Ibañez, número 1 del sorteo de este año por el distrito de Cabezón de la Sierra para el reemplazo de este año, con el fin de que pueda unirlas al expediente de excepción que tiene que formar ante el Ayuntamiento de dicho distrito.

Así bien acuerda la Comisión que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el Alcalde, Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Santa María Tajadura contra el acuerdo de la misma por el cual impuso á cada uno de aquellos la multa de 100 pesetas por no haber alistado en el reemplazo de este año al mozo Leandro Velasco Alonso.

Dada lectura de la instancia suscrita por el Ayuntamiento de Villavieja del Pinar pidiendo se le releve de la multa que tiene impuesta por no haber alistado en el reemplazo de este año al mozo Nicolás Muñoz Zuarquita en razón de que no lo hizo por hacer más de

14 años que se ausentó de aquel pueblo en compañía de sus padres y demás familia á la República Argentina y que no ha comparecido á pesar de haber sido citado por edictos en el Boletín oficial de la provincia, por lo que, en analogía á la regla 4.^a del artículo 88 de la ley de reemplazos, le excluyó la Corporación municipal del alistamiento: la Comisión acuerda no haber lugar al alzamiento del correctivo mencionado.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial en el expediente de exención del recluta Benigno Venero Venero, procedente del alistamiento de Villalvilla junto á Burgos para el reemplazo de 1902: la Comisión acuerda declarar le soldado condicional por estar justificada debidamente la del caso 1.^o del artículo 87, alegada con arreglo al 149 de la ley de reemplazos.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto del recluta Pedro Delgado de la Fuente, alistado en 1902 en el distrito de Arcos, por haber probado en forma los extremos de la excepción del caso 2.^o del artículo 87 de la ley de reemplazos, alegada con arreglo al 149 de la misma ante el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de San Marcial.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan:

Pradoluengo. — 1903. — Hilario Villanueva Zaldo, excluido temporalmente por inútil.

Valle de Valdelucio. — 1902. — Restituto Amo Humada, excluido temporalmente por inútil.

Hurones. — 1903. — Gabriel de Román García, Daniel Morquillas Arnaiz, Julián Ibeas Izquierdo y Francisco Ruiz Pérez, soldados.

La Molina de Ubierna. — 1903. — Deogracias Martínez Santa María, Antonio Conde Martín, Bernabé García Sedano, Damián Gutiérrez Vegas, Ladislao de la Iglesia Pérez y Dámaso Gallo Fernández, soldados. Juan Sanz de Flor, excluido temporalmente por corto.

1901. — Modesto Martínez Sainz, exento. Cesáreo González Sanz, excluido temporalmente por corto.

Frاندovinez. — 1903. — Restituto Alonso Puente y Félix Pérez Ortega, soldados. José Arcos Moral, pendiente de justificación.

1902. — Pedro Gutiérrez Arcos, soldado.

Cardeñajimeno. — 1903. — Esteban Alonso Cueva, Gregorio Monedero González y Agustín Hortigüela Monedero, soldados. Jacinto Franco Palacios, excluido totalmente por inútil. José Palacios Ausin y Agapito Cueva Gómez, exentos.

1902. — Emilio Ortega Diez, exento. Claudio Hortigüela Ruiz, excluido temporalmente por inútil. Anasta-

sio Andrés Pérez, pendiente de justificación.

1901. — Rufino González Monedero, exento.

Cardeñuela-Riopico. — 1903. — Ruperto Bravo Bravo y Elías Izquierdo López, soldados.

1901. — Anastasio Sagredo Martínez y José Ruiz Rodríguez, exentos.

Medinilla. — 1903. — Faustino Palacios Peña y Eleuterio Palacios Ruiz, soldados.

1901. — Fructuoso Gonzalo Villanueva, exento. Mariano Fernández Hernández, pendiente de justificación.

Isar. — 1903. — Dámaso Ruiz López y Marcelino Iglesia Torre, soldados. Avilio González Moreno, pendiente de justificación.

1901. — Teófilo Diez Nebreda, exento.

Marmellar de Arriba. — 1902. — Teodoro Sainz Angulo, pendiente de justificación.

Castrillo del Val. — 1903. — Federico Saez Nuño, Teodoro Anton González, José Alvarez Casado y Félix Casado Casado, soldados. Domingo Antón Juez y Pablo Santillana Palacios, pendientes de justificación.

1902. — Benjamín Andrés Urrez, excluido temporalmente por corto. Mariano Pérez Casado, pendiente de justificación. Dionisio Casado Asanz, soldado.

Gredilla de la Polera. — 1903. — Benigno Pérez Crespo, excluido totalmente como religioso. Felipe Ubierna Alonso y José Crespo Crespo, soldados. Lorenzo García Diez, exento. Mariano Fernández Santa María, pendiente de justificación. Benito Diez Crespo, excluido temporalmente por corto. Romualdo Amor Carrera, excluido totalmente por corto.

Las Celadas. — 1903. — Antonio Pérez Miguel, soldado.

1902. — Tomás Mina Peña, pendiente de justificación.

Hontomin. — 1903. — Hermógenes Hernando Gutiérrez, pendiente de justificación. Esmeraldo Ortiz Ortiz, eliminado del alistamiento por haberse resuelto la competencia en favor de Poza de la Sal. Saturnino Merino Hojas, soldado.

1902. — Pedro Gómez Alonso, pendiente de justificación.

Lodoso. — 1903. — Marcelino Río Páramo, soldado.

Cardeñadizo. — 1903. — Fabián Antón Arribas, excluido temporalmente por corto.

1902. — Jacinto Calvo Rodrigo, exento. Toribio Rodrigo Santillana, pendiente de justificación.

1901. — Frutos Calvo Rodrigo, excluido temporalmente por corto.

Mansilla de Burgos. — 1903. — Valentín Villanueva Nogal, Jacinto Rojo Fuentes y Fermín Aparicio Pardo, soldados.

Huérmedes. — 1903. — Aureliano Hidalgo Fernández, Juan Alonso Amo, Santos García Fonturbel,

Eleuterio Villanueva Varona, Simón Ubierna Fonturbel, Francisco Ubierna Ibañez y Aniano Ortega Pérez, soldados. Julián Blanco Fernández, excluido totalmente por corto. José Diez Martínez, excluido totalmente como religioso.

Cueva de Juarros. — 1903. — Martín Arce Arribas y Faustino de la Fuente López, pendientes de justificación. Tomás Soto Monedero, Pedro Soto Vadillo, Juan Morales Lucas y Félix González Pineda, soldados. Valentín Saez Santa María, excluido totalmente por corto. Tiburcio de las Heras Palacios, excluido temporalmente por inútil.

1902. — Ignacio Palacios Araez, exento.

1901. — Pedro Briongos Arribas, pendiente de ser tallado. Ruperto Martínez Fuente, pendiente de justificación.

Carcedo de Burgos. — 1903. — Juan San González, exento. Eleuterio González Vicario, excluido totalmente por corto. Lucio Martínez Ausin, soldado. Felipe de la Fuente García, pendiente de justificación.

1902. — Dionisio Maeso García, excluido totalmente por inútil.

Las Hormazas. — 1903. — Gabriel Pérez Blanco y Emilio Villanueva Terradillos, soldados. Agustín Gutiérrez Rodríguez, excluido totalmente por corto.

1902. — Enrique Gutiérrez García, exento. Florentín Pérez Ortega, excluido totalmente por inútil.

Modubar de la Emparedada. — 1903. — Nicasio Munguía y Vicente Caba Pardo, soldados.

Gamonal. — 1903. — Lucio Castrillo Martínez y Ricardo Casado González, soldados. Julian Pérez Castrillo, excluido totalmente por inútil.

Cabia. — 1903. — Perfecto Albillos Fernández, pendiente de justificación. Alfonso Pérez Saez, Valentín Estébanez Gil y Deogracias Martínez López, soldados. Benito Alcalde González, excluido totalmente como religioso.

1902. — Anselmo Fernández Villanueva, excluido temporalmente por inútil. Vicente Ortega Martín, soldado.

Hornillos del Camino. — 1903. — Manuel del Río García, excluido totalmente por corto. Marcelino González González y Miguel Alcalde Nicolás, exentos. Moisés Antón García, que pase á observación.

1902. — Vicente García Arnaiz, pendiente de justificación.

1901. — Julian Santidrian López, excluido temporalmente por corto y exento.

Cubillo del Campo. — 1903. — Mauricio del Pino Diez, soldado.

Fresno de Rodilla. — 1903. — Roman Ruiz Sanz y Gregorio López Robledo, soldados. Clemente López Munguía, profugo.

Mazuelo de Muñón. — 1903. — Félix Santa María González, Victoriano

Collantes Delgado y Claudio Valdivielso Hortigüela, soldados. Valeriano Fernández Sagredo y Juan Delgado Diez, excluidos temporalmente por cortos.

1902. — Vicente Ausin Santa María, exento.

1901. — Enrique Sagredo Villa, exento.

Ibeas de Juarros. — 1903. — Gerónimo Gómez Palacios, pendiente de justificación. Paulino Ayuso Palacios, exento. Miguel Ureta Diez, excluido temporalmente por corto. Antonio Marañón Puente, soldado.

1901. — Francisco Diez Fernández, exento.

Hontoria de la Cantera. — 1903. — Florentino Mariscal Lara, pendiente de justificación. Teodoro Camarero Bartolomé, excluido totalmente por corto. Félix Diez Sánchez, soldado.

Estepar. — 1903. — Florencio Ortega González y Félix Minguez Minguez, soldados.

1901. — Avilio Ortega Vivar, excluido temporalmente por corto.

Celada del Camino. — 1903. — Cesáreo García Barrio, soldado. Eulogio Fernández González, excluido totalmente por inútil.

Marmellar de Abajo. — 1903. — Enrique Franco Santa María, pendiente de justificación.

1902. — Evelio González Miñón, pendiente de justificación.

Hormaza. — 1903. — Eufasio Martínez Gutiérrez, soldado.

Cayuela. — 1903. — Gumersindo Alcalde Carcedo y Vicente Reoyo Delgado, soldados. Costantino Reoyo García, excluido totalmente por corto.

1902. — Fermín Hortigüela de la Fuente, excluido temporalmente por corto.

Galarde. — 1903. — Gregorio Arroyo Morquillas, soldado.

Con lo que se levantó la sesión á las trece.

Burgos 22 de Abril de 1903. — Fernando Moreno. = V.^o B.^o = El Presidente, López de Quintana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en providencia de hoy he acordado la venta en público remate de los bienes embargados á Jacinto Ortega Pérez en garantía de las resultas de la causa criminal que se le ha seguido sobre lesiones á José Martínez y Martínez.

Fincas rústicas, radicantes en término de Miñón.

Una tierra al pago que llaman la Muela, de cuatro celemines, tasada en 150 pesetas.

Otra en id., de cinco, en 100.

Otra al Paramillo, de seis, en 40.

Otra en id., de id., en 15.

Otra á la Palomera, de id., en 50.
Otra en Valdeperal, de id., en 30.
Otra á San Roque, de 10, en 125.
Otra á Carracollado, de tres, en 8.

Otra al Arroyuelo, de id., en 100.
La mitad de un huerto al sitio que llaman Abajo de la Iglesia, de uno, en 125.

Una tierra á Linde de Hoyo, de cinco, en 40.

Media rodada de era, á las que llaman la Ralera, ó sea un celemin de sembradura, en 100.

La mitad de un corral, que antes ha sido casa y estaba señalada con el núm. 5, proindiviso con Claudio Miñón, de id., en 100.

Otra finca á las Redondillas, en 75.

Una tierra al Arroyuelo, de dos fanegas, en 500.

Otra en id., de tres celemines, en 75.

Otra á la Vega, de ocho, en 175.
Otra á Puente Piedra, de tres, en 25.

Otra en Linde de Hoyo, de cinco, en 75.

Un huerto á los que llaman Abajo de la Iglesia, de uno, en 25.

Semovientes y muebles.

Tres reses lanaras, á 5 pesetas una.

Un banco de olmo, en 0'25.

Otro mas largo, en id.

Un arado, en 2.

Un banco de olmo, en 0'25.

Una duerna, en id.

Un rastro, en 0'12.

Un carro de estiercol, en 2'50.

Un arca, en 0'50.

Dos násas de paja, en 0'50.

Una armadura de cama, en 1.

Una silla de madera, en 0'12.

Un cedazo, en 0'25.

Veinte arrobas de paja, en 5.

Treinta id. id., en 3.

Una tierra en jurisdicción de Ros y paraje de las Cruces, de cinco celemines, en 20.

Otra en la Fuente, de cuatro, en 18.

Otra en las Serranillas, de ocho, en 22.

Otra á Valdelarre, de nueve, en 23'50.

Otra al Tobar, de cuatro, en 16.

Otra en el Páramo de Carralanchico, de seis, en 4.

Otra al Páramo de Carratreñello, de cinco, en 4.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, que tendrá lugar el día 4 de Julio próximo venidero y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Santibañez-Zarzaguda; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo

para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Burgos á 28 de Mayo de 1903.—Teófilo Ceballos.—Por su mandado, Marciano Irazu.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Villahoz.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año de este distrito, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarles los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues terminado dicho plazo no serán atendidas.

Villahoz 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Darío Martínez.

Alcaldia de Junta de Traslaloma.

Según me participan los vecinos de Villalacre Cayetano Camara, Hilario Villate, Casimiro Villamor y Francisco Gómez, en la noche del 26 del actual les han sido robadas, según se cree, del monte de dicho pueblo, las caballerías siguientes: una yegua, propiedad del primero, de seis y media cuartas de alzada, de 13 años, pelo castaño, una mota blanca en el morro y otra en la parte trasera del pie derecho entre el casco y el menudillo, cola larga y estaba criando; otra del segundo, roja, de igual alzada que la anterior, de 5 á 6 años y tuerta del ojo izquierdo; otra del mismo, de seis cuartas, pelo negro, de 12 á 14 años y lleva de cria un potro negro afeitada la cola; otra del tercero, de cinco cuartas de alzada, roja, tuerta del ojo izquierdo, estrellada la frente, cola larga, calzada de una pata y lleva consigo una cria de macho, y otra del último, de seis cuartas poco más ó menos, de nueve años, rubia, calzada de las dos patas, estrellada casi toda la frente y descolada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que la persona que sepa su paradero se sirva dar aviso á esta Alcaldía para conocimiento de sus dueños y demás efectos que procedan.

Junta de Traslaloma 27 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Victoriano García.

Alcaldia de Moncalvillo de la Sierra.

En la casa de Ayuntamiento de esta villa se halla depositada una yegua que se encontró desmandada el día 24 del actual, habiendo dado conocimiento de ello á los pueblos limítrofes; y como quiera que hasta la fecha no se haya presentado dueño alguno á reclamarla, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de quien lo sea y pase á recogerla en el término de 30 días,

previo pago de los gastos ocasionados, pues transcurrido dicho plazo se venderá en pública subasta.

Dicha caballería es de las señas siguientes: pelo castaño un poco oscuro, frontina hasta el morro, herrada de las cuatro extremidades, paticalzada de las dos manos y de la pata izquierda, tiene una R en el anca derecha, de seis cuartas próximamente de alzada y el ojo derecho bastante blanco.

Moncalvillo 28 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Roque Cabrejas.

Hospital militar de Burgos.

Estado de los precios límites que han de regir en la primera subasta de artículos de consumo para dicho Establecimiento, anunciada para el día 10 del próximo mes de Junio.

Consumo que se calcula y precio límite de cada clase.

5665 kilogramos de carne de vaca, á 1'88 pesetas uno; cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta, 510 pesetas.

134 quintales métricos de carbón vegetal, á 12 uno; id. 81.

755 kilogramos de manteca, á 2'40 uno; id. 91.

4467 litros de vino común, á 0'65 uno; id. 146.

Burgos 27 de Mayo de 1903.—El Comisario de Guerra, José Goicoechea.

Segunda Brigada de Tropas de Administración militar.

Debiendo procederse á la venta en pública y oral subasta de un caballo de desecho, perteneciente á este Cuerpo, cuyo acto tendrá lugar el sábado 13 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupan las Factorías militares de esta plaza, se pone en conocimiento del público para noticia de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Burgos 28 de Mayo de 1903.—El Comisario de Guerra Mayor, Juan Colina.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última

semana.....11631

Reintegros.....15016'11

Diferencia en menos. . . . 3385'11

Por acuerdo de la Junta de gobierno de este Establecimiento, desde esta fecha queda reducido á *dos por mil* el premio de 3 por 100 que venia aplicando á los giros sobre Capitales de provincia y plazas bancables.

Burgos 29 de Mayo de 1903.—El Secretario, Avelino Alonso. 2—3

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una.

Importante.

Habiendo tomado en traspaso la acreditada casa de ferretería de los señores Hijos de E. Cecilia, calle del Cid, número 5, dependiente que fué de D. Nicolás de la Iglesia y hermano del conocido comerciante de esta ciudad Domingo Pablo, donde también he prestado mis servicios posteriormente varios años, tengo la satisfacción de comunicarlo á toda la clientela y á todos mis muchos conocidos y amigos, rogándoles me honren con su visita, seguros de encontrar cuanto deseen en el ramo.—*Ciriaco Pablo.* 6—8

ÍNDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 70.....

Número extraordinario correspondiente al día 2. Junta provincial del Censo electoral. Acta de la sesión del día 1.º

Núm. 71.....

Núm. 72. Comisión mixta. Extracto del acta de su sesión del 13 de Abril.

Núm. 73.....

Núm. 74.....

Núm. 75.....

Núm. 76. Comisión provincial. Idem. Id. del día 13 de id.

Núm. 77. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular sobre las medidas que deben emplearse para mantener el orden público.

Núm. 78. Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del día 15.

Núm. 79. Gobierno civil. Circular publicando el Real decreto y Reglamento general interino para el régimen de la minería.

Núm. 80. Idem. Id. id. (continuación).

Núm. 81. Idem. Id. id. (id.)

Núm. 82. Idem. Id. id. (id.)

Núm. 83. Idem. Id. id. (id.)

Núm. 84. Idem. Id. id. (conclusión).

—Comisión mixta. Extracto del acta de su sesión del día 14.

Núm. 85.....

Núm. 86. Idem. Id. del 15 y 16.

Núm. 87. Comisión provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo.

—Comisión mixta. Extracto del acta de sus sesiones del 17 y 18.